Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Certificado Nro.:
35628

3 5 6 2 8

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION (UNA),** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Respecto a los ítems solicitados, se informa que no se encontraron inconvenientes técnicos en la solicitud realizada por la convocante. Cabe aclarar que el veredicto de cumplimiento se da únicamente en base a las justificaciones presentadas por la convocante, siendo ésta, la única responsable de la utilización que dará posteriormente al equipo. Este informe hace referencia exclusivamente a las características que han sido modificadas por la convocante. Es mi informe,

Computadoras Tipo 2 - Intermedia

Cantidad requerida: 100

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Chasis	Small Form Factor (SFF) o Mini o Micro Pc con soporte VESA (para integrar al monitor)	Necesitaríamos una solución tipo de SFF montable en el monitor por el estándar VESA o similar. Teniendo en cuenta su menor consumo de energía, la cantidad de equipos y el reducido espacio físico en los laboratorios y oficinas.
Procesador	Procesador de 2 (dos) núcleos físicos y 4 (cuatro) hilos como mínimo: 3.0 GHz o superior. Sin importar la marca o modelo ofertado, el procesador debe tener una antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no mayor a 24 meses. La misma deber ser verificable en la web del fabricante.	Se solicita menor cantidad de núcleos pero mayor velocidad y memoria caché a fin de cumplir con los requisitos de virtualización local para las vm a ser ejecutadas en ambiente de laboratorio.

Fecha de Emisión: 19 agosto 2022, 17:18

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
wlvv lcpg ejp2
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	Memoria Cache 6 Mb mínimo. Soporte de Virtualización de Hardware.	
Placa Madre	Dos bancos de memoria RAM DDR4 mínimo Cuatro puertos USB 3.0 mínimo Un puerto USB-C 3.0 mínimo Un puerto VGA o DVI o DisplayPort además de un puerto HDMI. Un puerto de red RJ45	Se solicitan los puertos de conexión actuales y la cantidad de bancos de memoria acorde al formato de chasis solicitado
Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR4 o superior (2993 o superior). 8 GB como mínimo Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria libre para futuras expansiones Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre 64 GB	Se solicita un tipo de memoria actual. Atendiendo el tipo de chasis solicitado y la cantidad de memoria que los módulos DDR4 pueden soportar.
Gravador de DVD	Opcional	La facultad ha dejado de utilizar medios de almacenamiento óptico en sus estaciones de trabajo, optando por almacenamiento remoto o en la nube.
Unidad de Disco Duro	Disco duro SSD M.2 NVMe de 256GB mínimo, capacidad de fábrica	Se solicita menor capacidad de almacenamiento, a cambio de mejor rendimiento y menor consumo de energía. Teniendo en cuenta que la mayor parte del almacenamiento se realizará en servidores remotos o en la nube, además la mayoría de los SSD tienen menor tamaño, adaptándose mejor al tipo de chasis solicitado
Tarjeta de Sonido	Incorporado, con conector combo para auriculares / micrófono (3.5mm)	Se solicita este conector a fin de brindar a los usuarios el poder conectar sus auriculares

Fecha de Emisión: 19 agosto 2022, 17:18

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

		disponibles para videollamadas
Tarjeta de Video	Tarjeta de video Integrada. Salida compatible con el monitor ofertado	Las Máquinas virtuales a ser utilizadas no necesitan tarjetas de video dedicadas. El utilizar la tarjeta de video integrada asegura mayor eficiencia en consumo.
Monitores	De la misma marca que el CPU, conexión VGA o DVI o DisplayPort o HDMI, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60 Hz (No se aceptaran monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o similar Monitor tipo LED de 18” pulgadas como mínimo hasta 23” pulgadas como máximo, widescreen, resolución 1366x768 o superior. Debe ser compatible con VESA.	A fin de contar con las entradas de video actuales, teniendo en cuenta que este formato permite que la productividad se vea aumentada al poder mostrar en pantalla un mayor número de ventanas o información al mismo tiempo, sin comprometer la accesibilidad, ya que la resolución puede ser disminuida para usuarios que así lo requieran.
Comunicaciones	Tarjeta de red Wireless 802.11 b/g/n/ac como mínimo Bluetooth 5.0 como mínimo	El equipo deberá conectarse a redes WIFI de los laboratorios y la facultad. El Bluethooth permite al usuario conectar sus auriculares disponibles para las videollamadas.
Fuente de Alimentación	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz. Debe incluir cables de poder	Atendiendo al tipo de equipo y a que serán instalados en un ambiente de laboratorio en el que cada componente cuenta con su respectiva toma eléctrica.
Licencias	Licencia de Windows 11 PRO OEM de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias.	Se solicita la última versión del sistema operativo con los parches de seguridad y actualizaciones a la fecha.
Instaladores	Disponible desde la URL del fabricante los	Se prefiere que se encuentre disponible en la

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	instaladores originales del Sistema Operativo (VLSC). Disponible desde la URL del fabricante los instaladores de los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc.)	web del fabricante a fin de contar con los drivers mas actualizados y atendiendo a que el lector de CD/DVD es opcional
Garantía (Escrita)	Mínimo de 36 meses Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	Se solicita extender la garantía a fin de cubrir la mayor parte de la vida útil del equipo y se solicita poder ejecutar la garantía en un Centro de atención y servicio que represente el equipo a fin de garantizar una atención eficiente.
Certificación	Certificación de calidad ISO 9001: 2015 del fabricante del equipo Carta de distribución del Representante Carta de Autorización del Fabricante Certificación ISO 14001:2015 del fabricante del equipo Catálogos y especificaciones originales del Equipo Ofertado. No serán aceptados certificaciones que cubran solo ensamblado Certificaciones Ambientales: Energy Star 8.0 y/o Erp Lot 3 y ROHS.	A fin de garantizar la eficiencia energética, la calidad de los componentes del equipo, la atención oportuna y disponibilidad de repuestos.

Fecha de Emisión: 19 agosto 2022, 17:18

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

Fecha de Emisión: 19 agosto 2022, 17:18

Código Verificación:

Firmado por: ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ
Razón: Firmado Digitalmente
Localidad: PARAGUAY
Fecha: 2022.08.19 17:18:41

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
wlvv lcpg ejp2
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador